

## Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal
Número:
Referencia: EX-2020-00255496-UNC-ME#FD
Córdoba,
VISTO:
La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Carlos Hugo Valdez, docente de l Carrera de Especialización en Derecho Procesal – XV Cohorte, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y
CONSIDERANDO:
Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;
Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;
Por todo ello:
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relaciónde empleo público), a celebrar con el Prof. Carlos H. Valdez, D.N.I Nº 08.031.784, argentino, de

profesión abogado, CUIT N° 20-08031784-1, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en Cartago N° 94, B° Costa Azul, ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1.400 (pesos un mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Carlos H. Valdez como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL— XV COHORTE, el día 21 de septiembre de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.